



Contratos predoctorales - Unidad de Excelencia María de Maeztu - CIMCYC

Resoluciones

[Resolución de 22 de mayo de 2025](#) (pdf) del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos para la evaluación correspondiente a la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales concedidas al amparo de la Resolución de 21 de marzo de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.

[Resolución de 10 de junio de 2025](#) (pdf) del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos para la evaluación correspondiente a la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales concedidas al amparo de la Resolución de 21 de marzo de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.

[Resolución de 11 de julio de 2025](#) (pdf) del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de adjudicación a la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales concedidas al amparo de la Resolución de 21 de marzo de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.

[Resolución de 31 de julio de 2025](#) (pdf) del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicación a la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales concedidas al amparo de la Resolución de 21 de marzo de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.

English version

- **[Pre-doctoral contracts - María de Maeztu Units of Excellence - CIMCYC](#)**

Características de la convocatoria

Convocatoria para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a líneas prioritarias de investigación concedidas a la Universidad de Granada, en el marco de la acreditación del Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamiento (CIMCYC) como Unidad de Excelencia María de Maeztu (Ref. CEX2023-001312-M), según resolución publicada en la web de la Agencia Estatal de Investigación el 18 de junio de 2024.

- [Convocatoria \(PDF\)](#)
- [BOJA de 28 de marzo de 2025 \(pdf\)](#)

A continuación se detalla un resumen de algunos apartados de la convocatoria pero se recomienda leer detenidamente el texto completo.

Las ayudas tienen como finalidad la formación de nuevos doctores mediante la realización de una tesis doctoral asociada a una línea prioritaria de las previstas en el programa estratégico financiado, incluyendo la financiación de los costes de contratación del personal investigador predoctoral, de las estancias en centros de I+D y de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado.

Asimismo, en el marco de las actuaciones, se financiará un periodo de orientación postdoctoral, por un período máximo de 12 meses, una vez obtenido el título de doctor/a, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional de este personal investigador, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la actuación para la formación de personal investigador predoctoral.

Se convocan 3 ayudas.

Esta convocatoria es parte de la ayuda PREX-C-2023-0145, financiada por MICIU/AEI/10.13039/501100011033.

Requisitos de las personas solicitantes

Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado en la Universidad de Granada para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.

No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral

que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.

b) Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

c) Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses subvencionado en convocatorias distintas a las especificadas en el apartado a).

Solicitudes

Plazo de presentación de solicitudes:

- **Hasta el 5 de mayo de 2025 (23:59h).**

El proceso de solicitud consta de dos etapas:

1. Generación de la solicitud.

- Las personas solicitantes deberán cumplimentar los datos del formulario disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en esta página:

FORMULARIO DE SOLICITUD

Cada persona únicamente podrá presentar una solicitud. La solicitud podrá realizarse indicando una o varias (de forma priorizada) líneas de investigación de las establecidas en el Anexo de la presente convocatoria:

- [ANEXO \(pdf\)](#)

En el caso de presentación de varias solicitudes, se tendrá por válida la última presentada en el registro electrónico de la Universidad de Granada.

A la solicitud se anejará en formato PDF la siguiente documentación:

- a) **Titulaciones universitarias**, o resguardo de haber abonado los derechos de expedición de las mismas, y certificaciones académicas oficiales correspondiente a las titulaciones superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedidas por la entidad académica. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan. En la solicitud generada, se incluirá automáticamente declaración responsable de que las titulaciones o enseñanzas referidas en el certificado académico son aquellas superadas en el momento de la solicitud. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.

- b) **Currículum Vitae**, en idioma español o inglés (puede [descargar este modelo en Word](#) o este [modelo para la versión en inglés](#)).
 - Se recomienda su cumplimentación, hasta un máximo de **tres páginas**, en el modelo disponible en la página web de la Universidad de Granada, en el apartado correspondiente a esta convocatoria.
- c) Documentos oficiales que acrediten todos los **méritos** del Currículum Vitae.

Una vez completado el formulario y aportados los documentos digitalizados, el sistema generará una **solicitud en PDF** que la persona solicitante recibirá por **correo electrónico** y presentará en el Registro Electrónico de la Universidad de Granada, de acuerdo con el apartado siguiente.

Presentación y Registro:

- a través de la [Sede Electrónica de la Universidad de Granada](#).
- indicando en el registro y en petición que se trata de una “Solicitud Contratos Predoctorales MdM 2023”

Para realizar este procedimiento será obligatorio para todas las personas que dispongan de DNI o NIE. Como excepción, para las personas que no dispongan de DNI o NIE, no residentes en España, dado que no pueden disponer de un sistema de identificación electrónica permitido en España, se admitirá la presentación de la solicitud por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o **podrán autorizar a una tercera persona**, para la presentación en su nombre de la solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada. Para ello, deberán adjuntar una autorización firmada en la que deleguen el registro de dicha solicitud.

Criterios de evaluación detallados

Documento de criterios de evaluación de la convocatoria.

- [Descargue el documento adjunto \(PDF\)](#)

Consultas en el Vicerrectorado

Puede ponerse en contacto con nosotros en el email: predoctoral@ugr.es